



MENDOZA, **02 SET 2015**

VISTO:

El EXP-FOD:12686/2015, en el que la Coordinadora de la Práctica Profesional Supervisada informa acerca de la falta de insumos en el economato de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta los insumos que demandan las prestaciones odontológicas que se realizan, los aranceles que abonan los pacientes no alcanzan a cubrir los gastos del economato;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 28 de julio de 2015 y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el incremento de los aranceles que los pacientes deben abonar por las prestaciones odontológicas que se llevan a cabo en la Práctica Profesional Supervisada y en el Servicio de Guardia y Derivación, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	ARANCEL
Prestación	\$ 30
Radiografías Panorámicas para pacientes de Clínica de grado	\$ 60
Radiografías Panorámicas para pacientes particulares	\$150
Endodoncia y aperturas en Posgrado y Guardia	\$ 70

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION Nº **144**

F.O
DB

Mgter. María Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA